



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°798
Dto. de Promulgación N°363 – 02/07/2.007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Nomínase Eva Duarte de Perón, el tramo de Bvard. Avellaneda, comprendido entre la Avda. Hipólito Irigoyen y el límite de la Planta Urbana, al Norte, de la ciudad de Nogoyá.

Artículo 2°.- Procédase a la identificación y señalización correspondiente.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 2 de julio de 2.007.-

Aprobado por mayoría especial en general y particular